



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 006-2020-FEP-SEDH

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0807-2021



Abogada

Jackeline Arely Anchecta Castro

Secretaría de Estado por Ley

En los Despachos de Derechos Humanos (SEDH)

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 006-2020-FEP-SEDH, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

| | |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

| | |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

| | |
|--|----|
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS | 12 |
| 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 13 |

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

| | |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 15 |
|--------------|----|

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

| | |
|-----------------|----|
| RECOMENDACIONES | 16 |
|-----------------|----|



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Secretaría de Derechos Humanos al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

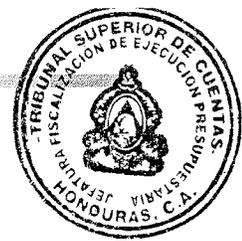
La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-055-2017 se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como el ente rector y coordinador de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, responsable del diseño, seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos, especialmente para todas las personas y grupos en situación de vulnerabilidad que requieran de especial promoción y protección a sus Derechos Humanos; también le corresponde coordinar y ejecutar los programas de sensibilización, formación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos para todos los servidores públicos y la ciudadanía en general, y coordinar las instancias de participación, dialogo e interlocución con la sociedad civil sobre Derechos Humanos.

La Secretaría de Derechos Humanos tiene la representación del Poder Ejecutivo en materias de su competencia, es responsable de la presentación de informes ante los Órganos de Derechos Humanos del Sistema Universal y Regional, la coordinación de las posiciones de país en el ámbito bilateral y multilateral, coadyuvar en la Defensa del Estado de Honduras en Comisiones, Comités u Órganos Jurisdiccionales en conjunto con las otras instituciones del Estado de Honduras con responsabilidad en la materia, así como el diseño, negociación y ejecución de los programas y proyectos de Derechos Humanos financiados con fondos nacionales o de la cooperación internacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Derechos Humanos, tiene como misión ser la Institución del Estado que promueve el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos para todas las personas, y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, como el ente rector y coordinador de la ejecución de la Política Pública, bajos principios de igualdad, no discriminación, colaboración armónica y transparencia en la gestión.

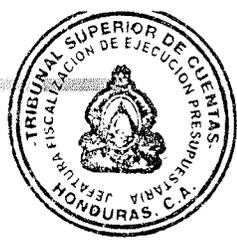
Formuló su planificación operativa 2019 con base a los objetivos institucionales siguientes:

Objetivos estratégicos:

1. Mejorar la implementación efectiva de políticas públicas respetuosas y garantes de los derechos humanos por parte de las Entidades del Estado logrando la disminución efectiva de violaciones a los derechos humanos en Honduras.
2. Mejorar el marco normativo de Honduras para que cumpla con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.



000007



Objetivos operativos:

1. Diseñar, impulsar y hacer seguimiento a las políticas públicas participativas y con enfoque de derechos humanos para hacer del ser humano el centro del accionar del Estado.
2. Implementar las medidas de protección, análisis de conflictos y riesgos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección.

La planificación institucional ha sido alineada con la planificación de Nación como se establece a continuación:

- Con el Objetivo N° 2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; del **Plan de Nación y Visión de País**; su accionar contribuye a la Meta N° 2.3: *“Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6”*.
- Con el Objetivo N° 19: *“Lograr el pleno goce de los derechos humanos, para toda la población hondureña, sin distinción ni discriminación de ningún tipo”*, del **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, sus acciones aportan** al Resultado N° 19.1.1: *“Cumplidos los compromisos, ante los organismos internacionales de derechos humanos”*;

En relación con la aplicación de lo establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), sobre incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció lo siguiente:

- **A nivel de Plan Estratégico:** no define objetivos, resultados, bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para tal fin, sin embargo, las autoridades expresan que sus dos objetivos estratégicos están orientados a la disminución de violaciones y cumplimiento de estándares en materia de derechos humanos.
- **A nivel de POA: en lo referente a las actividades de formación que se llevan a cabo** incluyen en sus contenidos el componente de igualdad y equidad de género abordado de manera diferenciada con el objeto de sensibilizar y lograr el cambio en pensamientos, sentimientos y actitudes en la población. Algunas actividades son las siguientes:
 - La Dirección Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, imparte Seminario de Derechos Humanos, que incluye temas de prevención de la discriminación, derechos de la mujer, violencia doméstica y acoso sexual.
 - La Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, elabora informes sobre los avances en la protección de los derechos humanos de la mujer y capacitación en derechos de las mujeres y violencia de género como parte del módulo del curso especializado en Derechos Humanos para servidores (as) estatales.
 - La Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, asiste a estas personas con criterios diferenciados acorde a su género y necesidades particulares.



000008



- La Dirección Políticas Públicas y Plan de Nacional de Acción en Derechos Humanos, es miembro de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.

A nivel presupuestario estructuró su planificación con base a siete (7) programas, de los cuales se desprende cincuenta y dos (52) productos finales, a continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual, con base a la información registrada en la Plataforma de Gestión por Resultados:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 | | |
|---|--|--------------------|
| SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH) | | |
| Programa | Cantidad de Productos Finales | % Ejecución |
| Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz | 2 | 84% |
| Cumplimiento de compromisos internacionales | 14 | 93% |
| Estrategia de Abordaje de la Conflictividad Social | 4 | 100% |
| Respuesta al Desplazamiento Interno por Violencia | 8 | 100% |
| Sistema de Protección | 7 | 86% |
| Políticas Públicas y Plan de Nacional de Acción de Derechos Humanos | 10 | 89% |
| Programa de Control de Convencionalidad Jurídica | 7 | 100% |
| PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN | 52 | 93% |

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de SEDH

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 93%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- **Programa de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz:** el objetivo de este programa es educar y formar a las personas en el tema de derechos humanos y en corresponsabilidad, a fin de establecer una cultura de paz en la nación. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:
 1. **Certificados 1,704 Servidores públicos en Derechos Humanos.** Este producto reporta una ejecución de 68%. De acuerdo con la revisión de las notas explicativas, la baja ejecución se debió a que se concentró en desarrollar sus acciones educativas con servidores (as) públicos de las Secretarías de Salud y Educación, sectores que lideraron las manifestaciones.
 2. **Certificados 7,763 personas de las Fuerzas Armadas en Derechos Humanos.** Este producto presenta una ejecución por 125%. De acuerdo con la revisión de las notas explicativas la sobre ejecución se debió a una mayor demanda de aspirantes a los cursos, por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%.



000009



- **Programa de Cumplimiento de compromisos internacionales:** este programa realiza acciones de monitoreo, comunicación, asesoramiento sobre las obligaciones del Estado. El cumplimiento de sus catorce (14) productos finales entregados, se detalla a continuación:
 1. **Se atendieron 6 delegaciones oficiales.** Estas delegaciones que visitaron al país eran representantes del Sistema de Protección de Derechos Humanos Universal y Regional.
 2. **Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Honduras 2018.**
 3. **Se remitieron 40 Informes en materia de Derechos Humanos** a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).
 4. **Se realizaron 3 jornadas de socialización** sobre las recomendaciones formuladas al Estado de Honduras por Sistemas Internacionales de Protección a los Derechos Humanos.
 5. **Se elaboraron 2 Informes de seguimiento** a las recomendaciones formuladas al Estado de Honduras presentados ante los organismos de tratados de las Naciones Unidas.
 6. **Informe preliminar** del II Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).
 7. **Se capacitaron 35 funcionarios** en materia de Derechos Humanos, obligaciones internacionales y mecanismos de monitoreo SIMOREH. Estos funcionarios pertenecen a las instituciones estatales designados para conformar el grupo Especial de Respuesta en Derechos Humanos (GERDH) y el Mecanismo del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMOREH).
 8. **Un Reporte de avance** sobre la elaboración del Informe Básico Común del Estado de Honduras.
 9. **Se hicieron 4 reportes de monitoreo** de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones por medio del SIMOREH.
 10. **Se instalaron 5 mesas ordinarias** en temáticas-poblacionales SIMOREH para el seguimiento de las recomendaciones internacionales.
 11. **Se realizaron 9 análisis de asesoría** para la Procuraduría General de la República (PGR) sobre casos que están ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH).
 12. **Se elaboraron 2 informes de monitoreo** de casos de Cumplimiento de las Sentencias en etapa de supervisión y acuerdos de solución amistosa.
 13. **Se hicieron 2 presentaciones técnicas** ante las sesiones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) y Corte Internacional de Derechos Humanos (IDH).





000010



14. **No se cumplió con la elaboración del Informe de seguimiento** del Estado de Honduras correspondiente al 1er y 2do agrupamiento de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador (PSS), la presentación se reprogramó debido a la complejidad y la falta de datos estadísticos por lo que no presento ejecución.
- **Programa de la Estrategia de Abordaje de la Conflictividad Social:** tiene como propósito de advertir, concertar e impulsar la acción conjunta del gobierno para la atención de la conflictividad social, con enfoque de derechos, previniendo violaciones a los derechos Humanos y generando confianza. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:
 1. **Se elaboraron 4 Informes trimestrales** sobre la situación de la conflictividad social en Honduras, desde un enfoque basado en Derechos Humanos.
 2. **Un Informe anual** sobre la situación de la conflictividad social en Honduras, desde un enfoque basado en Derechos Humanos.
 3. **Se capacitaron 176 funcionarios** en el abordaje de la conflictividad social desde un enfoque de Derechos Humanos, pertenecientes a 14 instituciones de la administración pública centralizada y descentralizada.
 4. **Se emitió el 100% de las Alertas tempranas de prevención de conflictos sociales** del Sistema de Alertas Tempranas (SART) hacia Instituciones de Estado con enfoque basado en Derechos Humanos.
 - **Programa de Respuesta al Desplazamiento Interno por Violencia:** el propósito del programa es coordinar diferentes instituciones del Estado para brindar asistencia y protección a las personas desplazadas internamente, con el propósito de garantizar sus derechos a la vida, libertad e integridad física y mental. Los resultados de los ocho (8) productos finales fueron los siguientes:
 1. **Se efectuaron 33 asistencias humanitarias** en emergencia a personas desplazadas internamente por la violencia y en riesgo entregadas en articulación con otras instituciones del Estado como ser Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo Noruego, ACNUR.
 2. **Un proyecto de Estudio** sobre impacto del desplazamiento forzado en operadores de justicia; pueblos indígenas; y hacia mujeres, niñas y población LGTBI.
 3. **Una guía práctica elaborada** para la aplicación de criterios de atención diferenciada a personas desplazadas internamente, con enfoque psicosocial.
 4. Una estrategia definida para apoyar a los beneficiarios del proyecto *“Generación de conocimiento y experiencia en atención humanitaria de emergencia a personas migrantes retornadas con necesidades de protección en el contexto de migración forzada en Honduras”*. Esta estrategia permite dar acceso a varios servicios estatales como ser:



000011



- a. Ciudad Mujer: Apoyo en generación de ingresos, salud física, salud mental y otros.
 - b. Consultorio Jurídico Gratuito de la UNAH: Apoyo en asesoría legal y representación ante entidades administrativas y judiciales.
 - c. Secretaría de Salud: Apoyo en priorizar atención a víctimas de desplazamiento forzado.
 - d. Instituto Nacional de Formación Profesional: Apoyo en formación profesional y capacitación para generación de ingresos
 - e. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social: Apoyo en generación de ingresos y derecho a la vivienda.
 - f. Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor: Apoyo en priorizar aplicación de casos de víctimas de desplazamiento forzado.
 - g. Secretaría de Educación: Apoyo en dar celeridad y simplificación de procesos de víctimas de desplazamiento forzado.
 - h. Registro Nacional de las Personas: Apoyo en dar celeridad a trámites y simplificación de procesos de víctimas de desplazamiento forzado.
 - i. Instituto de la Propiedad: Apoyo en facilitar información y gestión de seguridad y registro de bienes abandonados.
 - j. Comité Internacional de la Cruz Roja firma de convenio para ayuda psicosocial.
5. **Un Informe final de logros y avances** de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDIV).
 6. **Un plan de seguimiento** a las recomendaciones del Estudio de caracterización del desplazamiento interno.
 7. **Una propuesta de Ley presentada ante el Congreso Nacional** para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas forzadamente.
 8. **Coordinados 3 mecanismos municipales de respuesta al desplazamiento interno.**
- **Programa de Sistema de Protección:** el objetivo de este programa es promover y proteger y salvar vidas, garantizando que la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y la administración de justicia se ejerzan de manera plena, y así crear condiciones que contribuyan a una sociedad más justa. Los resultados de sus siete (7) productos finales fueron:
 1. **Gestionados 113 casos** con medidas de protección del sistema nacional de protección y medidas cautelares. Este producto reporta una ejecución de 942%, este un producto que se atiende en respuesta a la demanda recibida. Para los fines de la calificación de eficacia del POA se estableció en 100%, como cumplimiento completo.
 2. **Atendido el 100% de las solicitudes de información** sobre el sistema nacional de protección.
 3. **Un Informe trimestral de actividades** del Sistema Nacional de Protección que es el mecanismo de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas,



000012



comunicadores sociales y operadores de justicia, en el cual se contemplan medidas de protección preventivas consensuadas con las personas beneficiarias.

4. **Se enviaron 12 convocatorias** para llevar a cabo las sesiones del Consejo Nacional de Protección.
 5. **Un Plan de prevención temprana**, urgente y de garantía de no repetición.
 6. **Se capacitaron 353 personas** en el tema de Ley de protección para las y los defensores de Derechos Humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia.
 7. **No se elaboró el Borrador de protocolo de alerta temprana**, debido a dificultades en la agenda no permitieron consolidar las reuniones requeridas para elaborar el documento.
- **Programa de Políticas Públicas y Plan de Nacional de Acción de Derechos Humanos:** el propósito del programa es diseñar, impulsar y hacer seguimiento a políticas públicas participativas y con enfoque de derechos para hacer del ser humano el centro del accionar del Estado. Los resultados de este programa se concretaron en nueve (9) productos finales siendo los siguientes:
 1. **No se elaboró Informe intermedio de evaluación del Plan Nacional De Acción En Derechos Humanos**, debido a proceso desierto de licitación pública para la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH).
 2. **Una asistencia técnica** efectuada al personal de los Gabinetes Sectoriales y las Alcaldías Municipales en materia de la implementación de la Política Pública y el PNADH.
 3. **Se realizaron 14 reuniones de participación** de sociedad civil en la ejecución de Política Pública y el PNADH.
 4. **Se realizaron 3 jornadas de asistencia técnica** al personal de los Gabinetes Sectoriales sobre el Enfoque Basado en Derechos Humanos. Este producto reporta 50% de ejecución, de acuerdo con notas explicativas por decisiones de las autoridades de los gabinetes sectoriales se cancelaron las 3 jornadas restantes. Para efectos de la calificación de la eficacia el porcentaje se establecer en 100%, considerando que fue por factores externos.
 5. **El personal de 14 Alcaldías fue asistido técnicamente** para la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en los planes y presupuestos municipales. Este producto reporta 34% de ejecución, de acuerdo con notas explicativas la baja ejecución se debió a restricciones presupuestarias para visitar a las alcaldías producto de la aplicación del PCM-036-2019. Para efectos de la calificación de



000013



la eficacia el porcentaje se establecer en 100%, considerando que fue por factores externos.

6. **No se llevó a cabo el proceso de capacitación a personal de las mancomunidades EBDH.**
7. **Una asistencia técnica** para el diseño de una política pública de la niñez, dirigida al Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia (SIGADENAH), a la Coordinación de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN), a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y al Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF).
8. **Un Informe de avance** de la implementación de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud, como parte de sus funciones de monitoreo, evaluación y seguimiento de esta política, en su condición de observador y garante.
9. **Se realizaron 22 asistencias técnicas** a poblaciones en situación de vulnerabilidad de las siguientes instituciones y organismos:
 - a. Niñez (DINAF)
 - b. Jóvenes (Consejo Nacional de Juventud, COIPRODEN)
 - c. Personas Adultas Mayores (Dirección de Adulto Mayor)
 - d. Diversidad Sexual (ARCOIRIS, SOMOS CDC, Red Lésbica CATRACHAS, Colectivo Violeta, Colectivo Unidad Color Rosa)
 - e. Personas con Discapacidad (CIARH)
 - f. Personas Privadas de Libertad en Centros de Reclusión (INP, SESAL)
10. **Se llevaron a cabo 3 convenios con organizaciones de sociedad civil en los siguientes temas:**
 - a. **Para la implementación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos específicamente en las actividades dirigidas a las personas con discapacidad**, instituciones involucradas: la SEDH y la coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH), Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDI), y la Federación de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENAPAPEDIH)
 - b. **Para la implementación de acciones contra el racismo y la discriminación racial en el marco de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos**; instituciones involucradas: la SEDH y la Fundación Martin Luther King Jr.
 - c. **Para impulsar Políticas Públicas, Programas y Proyectos con enfoque de derechos humanos para las mujeres de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños**, instituciones involucradas: la SEDH y la Red de Mujeres Indígenas y Afro hondureñas (REDMIAH)



000014



- **Programa de Control de Convencionalidad Jurídica:** el propósito de este programa es incidir estratégicamente en el desarrollo de un marco normativo garante de los derechos humanos, armonizado con los estándares internacionales, para contribuir al goce efectivo de los derechos en Honduras. Los resultados de sus siete (7) productos finales fueron:

1. **Se remitieron 30 asistencias técnicas** al Sistema Universal de Derechos Humanos conforme a los estándares internacionales de Derechos Humanos. El grado de ejecución reportado fue de 188%, este producto está sujeto a requerimientos solicitados a la SEDH. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%, como cumplimiento completo.
2. **Se dieron 6 asistencias técnicas** dirigidas al personal de Instituciones Estatales en materia de Control de Convencionalidad a las siguientes instituciones:
 - a. Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas,
 - b. Secretaría de Defensa,
 - c. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional,
 - d. Instituto Nacional de Migración,
 - e. Instituto Nacional de Atención a Menores Infractores,
 - f. Secretaría de Seguridad y la
 - g. Secretaría de Derechos Humanos. 8
 - h. Asistencias Técnicas a Instituciones del Estado (ATIE).

El grado de ejecución reportado fue de 150%, este producto está sujeto a requerimientos solicitados a la SEDH. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%.

3. **Una revisión** de una fase de compendio sobre las Leyes y Reglamentos del Marco Normativo Hondureño en materia de Derechos Humanos y de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Honduras.
4. **Se impartieron 3 Jornadas de capacitación** a Funcionarios Públicos y Servidores Públicos, en materia de Control de Convencionalidad Jurídica. El grado de ejecución reportado fue de 150%, este producto está sujeto a requerimientos solicitados a la SEDH. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%. Sin embargo, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados, como parte del efectivo control de la planificación.
5. **Se emitieron 27 Opiniones jurídicas** en materia de Derechos Humanos para la armonización de Leyes, Decretos, PCM, reglamentos y reformas a artículos. El grado de ejecución reportado fue de 169%, este producto está sujeto a requerimientos solicitados a la SEDH. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%. Sin embargo, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados, como parte del efectivo control de la planificación.



000015



6. **Se emitieron 8 Opiniones jurídicas** en materia de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Honduras para la armonización de proyectos de ley, proyectos de reglamentos, decretos ejecutivos PCM y leyes. El grado de ejecución reportado fue de 125%, este producto está sujeto a requerimientos solicitados a la SEDH. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%. Sin embargo, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados, como parte del efectivo control de la planificación.
7. **Se remitieron 15 Opiniones jurídicas** sobre diferentes temas de actualidad relacionadas con Derechos Humanos. El grado de ejecución reportado fue de 188%, este producto está sujeto a requerimientos solicitados a la SEDH. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%. Sin embargo, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados, como parte del efectivo control de la planificación.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2019 fue por 87.0 millones de Lempiras financiados en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional.

El presupuesto de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una disminución neta por 2.1 millones de Lempira en aplicación al Decreto Ejecutivo PCM-036-2019 Medidas de Contención del Gasto, que tenía como propósito mantener una disciplina presupuestaria.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019 | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % de Participación | % de Ejecución |
| Servicios Personales | 64,085,215.00 | 64,095,346.00 | 66,399,608.59 | 79% | 104% |
| Servicios No Personales | 15,253,683.00 | 16,456,830.00 | 15,006,204.71 | 18% | 91% |
| Materiales y Suministros | 5,406,367.00 | 2,038,166.00 | 1,900,965.84 | 2% | 93% |
| Bienes Capitalizables | 1,466,000.00 | 1,466,000.00 | 191,497.27 | 0% | 13% |
| Transferencias y Donaciones | 760,000.00 | 760,000.00 | 465,809.45 | 1% | 61% |
| TOTAL GASTO | 86,971,265.00 | 84,816,342.00 | 83,964,085.86 | 100% | 99% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de SEDH

En los resultados presupuestarios, se observó que los Gastos Corrientes representan el 99.8% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus



000016



colaterales, gastos de representación en el país, así como por pago servicios básicos, mantenimiento, alquiler de edificios, viviendas y locales, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, servicios profesionales, pasajes y viáticos nacionales y al exterior, servicios de internet; siendo acorde con el rol de la institución como la promoción del respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Derechos Humanos, en su gestión 2019, este Tribunal la califica como “Eficaz” ya que cumplió en 93% su Plan Operativo Anual, asimismo, fue “Eficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 99%, evidenciando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos para lograrlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

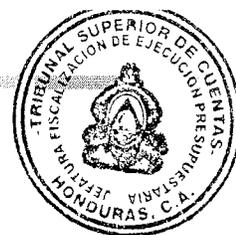
La “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “Eficiencia” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.





000017



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

| EFICACIA | | EFICIENCIA | |
|--|---|--|---|
| DICTÁMEN | CONDICIÓN | DICTÁMEN | CONDICIÓN |
| EFICAZ | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%. | EFICIENTE | El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%. |
| BUENO | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%. | | |
| ACEPTABLE | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%. | | |
| INEFICAZ | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%. | INEFICIENTE | El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA. |
| DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes | DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO | El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA. |
| | | | Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes |

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Secretaría de Derechos Humanos se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General; además el departamento de Auditoría Interna validó los datos del POA y presupuesto correspondientes al periodo fiscal 2019.



000018



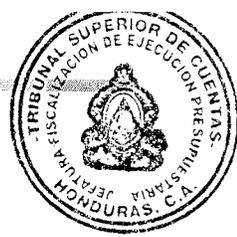
CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Derechos Humanos, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 93%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 99%, fue “eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales entregados relacionados con la protección a los Derechos Humanos las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y a la promoción y formación a los servidores públicos y la ciudadanía en general, en estos temas. No obstante, se evidenció que algunos productos finales no representan bienes o servicios orientados a usuarios externos de la Secretaría, más bien son acciones destinadas a fortalecer la gestión interna.
3. En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto, se observó que en lo referente a las actividades de formación que se llevan a cabo incluyen en sus contenidos el componente de igualdad y equidad de género abordado de manera diferenciada.
4. En la ejecución del Plan Operativo Anual en 93% se observó que alcanzó la mayoría de los objetivos trazados en materia de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, cumplimiento de compromisos internacionales, estrategia de abordaje de la conflictividad social, respuesta al desplazamiento interno por violencia.
5. A nivel particular de los programas se presentaron variaciones considerables en los porcentajes de ejecución de diferentes productos finales, entre algunos están: 113 casos de medidas de protección del sistema nacional de protección y medidas cautelares otorgadas por el sistema interamericano de Derechos Humanos, gestionados (942%); 14 Asistencias técnica brindadas a las Alcaldías Municipales para la incorporación del EBDH en los planes y presupuestos municipales (34%), que si bien se efectuó un proceso de ajuste para efectos de la calificación de eficacia, considerando que en algunos casos, estos productos están sujetos a una demanda de los servicios de la institución o por recortes presupuestarios, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances programados, como parte del efectivo control de la planificación.
6. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 99% (84.0 millones de Lempiras), el cual de determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución.



000019



CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

A la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos:

1. Instruir a quien corresponda, para que elabore y mantenga controles eficientes en la planificación institucional, que permitan identificar que se cumplan los lineamientos que rigen la formulación de la planificación, en particular la definición de la producción final. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir a quien corresponda, para que implemente en la medida de lo posible, las condiciones que permitan estimar y/o modificar los alcances en su producción final, como parte de un efectivo proceso de control de la planificación, que mejore los resultados de gestión, que genere una vinculación entre lo programado y lo ejecutado, y evitar obtener porcentajes de ejecución considerablemente altos y/o bajos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Wendy Jacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.


Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.